LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2025-08

Expediente número:	**Órgano Colegiado:**
2025 37 25000105	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30/06/2025
Duración	Desde las 19:30 hasta las 21:02 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Dª. María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
Dª. María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Fiestas, Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Limpieza Viaria y Jardines)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal, juventud y Desarrollo)
Dª. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
Dª. Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Híjar, Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)
Dª. María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Comercio Local y Empresas)
Dª. Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
Dª. Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Mayores y Bibliotecas)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
Dª. María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
Dª Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D. Antonio Hernández Bimbela (Concejal grupo municipal socialista)
Dª. Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)
D. Jesús Muñoz Sánchez (Concejal grupo municipal VOX)
NO ASISTENTES
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)

VIDEOACTA
https://youtube.com/live/4OrOa8SSXHs
C:\gt3\video_acta\20250630_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio en condena de todas aquellas víctimas del COVID y de las distintas lacras de la sociedad.

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1.1- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2025 (expediente 2025 37 25000080).

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

1.2- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 16 de junio de 2025 (expediente 2025 37 25000099).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2025.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

2.- Resolución de la discrepancia del reparo de la Intervención Municipal y reconocimiento extrajudicial de crédito (expediente 2025 32 25000076).

A la vista de las siguientes obligaciones económicas y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria:

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO	INTERVENTOR*
S/2025/13	21.408,54 €	F/2025/136 - 27/01/2025 MARIA ANGELES ORTEGA LOZANO 23801230W IMPORTE: 1.440,38 EUROS HORAS DE SERVICIO TALLER DE MANUALIDADES Y RESTAURACION PARA MAYORES EN HIJAR Y GABIA DICIEMBRE 2024	25/04/2025
		F/2025/138 - 27/01/2025 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL, S.L. B19530922 IMPORTE: 1.502,41 EUROS CAMPAÑA DE BANNER + 27/11/2024 CONTENIDOS (CONCEJALÍA DE DEPORTES ACUERDO 2024) Acuerdo de realización de actividades de promoción	
		F/2025/139 - 27/01/2025 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL, S.L. B19530922 IMPORTE: 564,67 EUROS CAMPAÑA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL (Desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto. Acuerdo Prensa en GranadaDigital)	

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

		F/2025/162 - 31/01/2025 DISTRIBUIDORES DE FRUTOS SECOS REYES MALAGA S.L. B91413518 IMPORTE: 200,00 EUROS 1211 SNACKS CABALGATA	
		F/2025/245 - 07/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO, 24235245F IMPORTE: 102,00 EUROS SERVICIOS VETERINARIOS VARIOS	
		F/2025/293 - 07/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO, 24235245F IMPORTE: 47,00 EUROS CONSULTA CORRESPONDIENTE A LA VISITA 107375	
		F/2025/294 - 07/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO, 24235245F IMPORTE: 90,00 EUROS VISITA 108367	
		F/2025/295 - 20/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO , 24235245F IMPORTE: 60,00 EUROS VISTA 110098	
		F/2025/300 - 20/02/2025 ENCARNACION CASTILLO ORTIZ (FRUTERIA ENCARNI), 74677416G IMPORTE: 72,85 EUROS ACTIVIDAD DIA SIN HUMO 2024	
		F/2025/346 - 27/02/2025 22TECH BUSINESS VALUE S.L, B66095803 IMPORTE: 2.120,65 EUROS GOOGEL WORKSPACE BUSINESS STARTER LAS GABIAS 254u (CUOTA W.B.STARTER FLEX GABIAS JULIO 2024)	
		F/2025/350 - 03/03/2025 RADIO POPULAR, S.A. COPE, A28281368 IMPORTE: 484,00 EUROS Formato digital -banner y cuñas preroll 30/11/2024 generico Gabia (AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)	

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

		F/2025/394 - 06/03/2025 ORTIGOSA CARRANQUE EMILIO, 77468499Z IMPORTE: 6.021,05 EUROS Concierto de ORTIGOSA "Ven a Vivir 04/12/2024 la Navidad" formato FULL en Las Gabias el 3 de diciembre 2024	
		F/2025/538 - 25/03/2025 COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.L.U., B18580449 IMPORTE: 1.488,30 EUROS IDE PARTNER CONTENT - Especial 31/10/2024 Navidad Fecha: OCT 2024 - 31	
		F/2025/553 - 27/03/2025 COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L. B18658252 IMPORTE: 4.428,60 EUROS CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS 2024-INCLUYE 100 CUÑAS EN LA SER- 1 PROGRAMA DE HOY POR HOY E INCLUSION DE BANNER	
		F/2025/682 - 14/04/2025 RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L. B67814277 IMPORTE: 390,83 EUROS Recarga de extintor ABC 6 Kgs.	
		F/2025/714 - 22/04/2025 COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.L.U., B18580449 IMPORTE: 1.488,30 EUROS IDE PARTNER CONTENT - COMERCIO LOCAL, BLACK FRIDAY Fecha: OCT 2024 - 31	
		F/2025/721 - 22/04/2025 COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.L.U., B18580449 IMPORTE: 907,50 EUROS PATROCINIO EVENTO ONLINE, AYTO LAS GABIAS IDEALES, IDEAL, IDE - Ed. Granada, Patrocinio Evento (P). Fecha: NOV 2024-30	

SEGUNDO.- *Consta NOTA DE REPARO del Interventor en la tramitación de estas facturas indicando que no consta expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas ("*las facturaciones presentadas y tramitadas tras la supervisión de los servicios*

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

tramitadores, se han detectado facturas, sin expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas (ni contrato menor del 118 de la LCSP, ni mayor).

Por lo tanto, se incluyen todas las facturaciones sobre los siguientes supuestos:

- *Facturaciones sobre las que existe reparo formulado con anterioridad.*
- *Igualmente se incluyen facturaciones sobre prestaciones sobre las cuales existía contrato administrativo que les daba cobertura, y ha finalizado el mismo, continuando las prestaciones".*

TERCERO.- Se ha emitido informe por parte de las siguientes áreas tramitadoras:

- 1 Informe del Área de Obras (30/04/2025): Factura nº 682
- 1 Informe del Área de Deportes (06/05/2025): Factura nº 138,
- 1 Informe del Área de Desarrollo Sostenible (15/05/2025): Facturas nº245, 293, 294, 295.
- 1 Informe del Área de Comunicación (20/05/2025): Facturas nº139, 350, 538, 553, 714, 721.
- 1 Informe del Área de Fiestas (20/05/2025): Facturas nº 162, 394.
- 1 Informe del Área de NNTT (11/06/2025): Factura número 346/2025 (identificada en informe del área con nº 247185), de fecha 01/07/2024, emitida por la empresa BESERVICES - TECH BUSINESS VALUE S.L. (CIF B66095803), por un importe de 2.120,65 Euros (IVA incluido).

No están informadas por las Áreas Gestoras, incumpliendo la Base 25 de las BEP, las facturas nº 136/2025 (importe 1.440´38 euros) y 300/ 2025 (importe: 72´85 euros); Importe total 1.513,23 euros.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 12/06/2025.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 13/06/2025.

Vistos los documentos contables de RC obrantes en el expediente.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de las obligaciones de pago de la relación de facturas incluidas en los expedientes referenciados, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.

Visto que se plantea una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal.

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 23 de junio de 2025.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 11 votos a favor por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández y 9 abstenciones: por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención y ordenando continuar la tramitación para el pago de las facturas siguientes, **generando el título habilitante para su aprobación:**

Nº DE RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO
S/2025/13*	19.895´31 €*	F/2025/138 - 27/01/2025 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL, S.L. B19530922 IMPORTE: 1.502,41 EUROS CAMPAÑA DE BANNER + 27/11/2024 CONTENIDOS (CONCEJALÍA DE DEPORTES ACUERDO 2024) Acuerdo de realización de actividades de promoción
		F/2025/139 - 27/01/2025 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL, S.L. B19530922 IMPORTE: 564,67 EUROS CAMPAÑA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL (Desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto. Acuerdo Prensa en GranadaDigital)
		F/2025/162 - 31/01/2025 DISTRIBUIDORES DE FRUTOS SECOS REYES MALAGA S.L. B91413518 IMPORTE: 200,00 EUROS 1211 SNACKS CABALGATA
		F/2025/245 - 07/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO, 24235245F IMPORTE: 102,00 EUROS SERVICIOS VETERINARIOS VARIOS
		F/2025/293 - 07/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO, 24235245F IMPORTE: 47,00 EUROS CONSULTA CORRESPONDIENTE A LA VISITA 107375
		F/2025/294 - 07/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO, 24235245F IMPORTE: 90,00 EUROS VISITA 108367
		F/2025/295 - 20/02/2025 JUAN JOSE FAJARDO CASTRO , 24235245F IMPORTE: 60,00 EUROS VISTA 110098

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

		F/2025/350 - 03/03/2025 RADIO POPULAR, S.A. COPE, A28281368 IMPORTE: 484,00 EUROS Formato digital -banner y cuñas preroll 30/11/2024 generico Gabia (AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)
		F/2025/394 - 06/03/2025 ORTIGOSA CARRANQUE EMILIO, 77468499Z IMPORTE: 6.021,05 EUROS Concierto de ORTIGOSA "Ven a Vivir 04/12/2024 la Navidad" formato FULL en Las Gabias el 3 de diciembre 2024
		F/2025/538 - 25/03/2025 COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.L.U., B18580449 IMPORTE: 1.488,30 EUROS IDE PARTNER CONTENT - Especial 31/10/2024 Navidad Fecha: OCT 2024 - 31
		F/2025/553 - 27/03/2025 COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L. B18658252 IMPORTE: 4.428,60 EUROS CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS 2024- INCLUYE 100 CUÑAS EN LA SER- 1 PROGRAMA DE HOY POR HOY E INCLUSION DE BANNER
		F/2025/682 - 14/04/2025 RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L. B67814277 IMPORTE: 390,83 EUROS Recarga de extintor ABC 6 Kgs.
		F/2025/714 - 22/04/2025 COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.L.U., B18580449 IMPORTE: 1.488,30 EUROS IDE PARTNER CONTENT - COMERCIO LOCAL, BLACK FRIDAY Fecha: OCT 2024 - 31
		F/2025/721 - 22/04/2025 COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.L.U., B18580449 IMPORTE: 907,50 EUROS PATROCINIO EVENTO ONLINE, AYTO LAS GABIAS IDEALES, IDEAL, IDE - Ed. Granada, Patrocinio Evento (P). Fecha: NOV 2024-30

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

		F/2025/346 - 27/02/2025 22TECH BUSINESS VALUE S.L, B66095803 IMPORTE: 2.120,65 EUROS GOOGEL WORKSPACE BUSINESS STARTER LAS GABIAS 254u (CUOTA W.B.STARTER FLEX GABIAS JULIO 2024)
*No se incluyen las facturas nº 136/2025 (importe 1.440´38 euros) y 300/ 2025 (importe: 72´85 euros); Importe total 1.513,23 euros.		

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2025 (Presupuesto prorrogado) con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, **por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.**

3.- Fijación de Fiestas Locales para 2026 (expediente 2025 37 25000075).

El Decreto 101/2025 de 14 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA número 93 de 19 de mayo) establece el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretando, en su artículo 2, que corresponde a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales (expediente 2025 37 25000075).

El procedimiento está regulado en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que establece la competencia plenaria para la propuesta de fijación de dos festivos en el ámbito del municipio que se unan a las festividades autonómicas y nacionales en la formación del calendario laboral de 2024, todo ello en aplicación del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Consta en el expediente informe de la Secretaría General.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Las Fiestas Locales del municipio de Las Gabias para el año 2026 serán las siguientes:

- Día: 4 de mayo (lunes siguiente al 3 de mayo).

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

- Día: 5 de agosto (miércoles).

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

4.- Incoación de expediente de revisión de oficio del Decreto 2022/02450 de 25 de noviembre, de la Alcaldía (expediente 2025 12 25000231).

Visto el expediente número 2025 12 25000231 incoado sobre la nulidad de pleno de pleno derecho de la Resolución número 02450/2022, de fecha 25 de noviembre, de la Alcaldía, relativa al reconocimiento de grado nivel 21 de la funcionaria de carrera con la categoría profesional de auxiliar administrativo.

Visto informe jurídico, de fecha 11 de junio de 2025, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente.

Visto informe preceptivo con nota de conformidad, de fecha 11 de junio que emite la Vicesecretaría general, obrante en el expediente.

Considerando que el órgano competente para declarar la nulidad de los actos del Ayuntamiento corresponde al Pleno, de conformidad con los artículos 22.2.j) y 110.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LrBRL -.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de junio de 2025.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. – Iniciar el expediente de revisión de oficio de la Resolución 02450/2022, de fecha 25 de noviembre, de la Alcaldía, relativa al reconocimiento de grado nivel 21 de Doña EMMM, funcionaria de carrera con la categoría profesional de auxiliar administrativo, por considerar que incurre en la causa de nulidad de pleno derecho del art. 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO. - Suspender la ejecución de la Resolución 02450/2022, de fecha 25 de noviembre, al considerar que se dan los requisitos previstos en el artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, por cuanto ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, al estar abonándose un pago indebido susceptible de reintegro.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía para solicitar el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. A la petición del dictamen se acompañará toda la documentación correspondiente a la cuestión planteada. En la misma Resolución por la que se acuerde solicitar el dictamen se acordará suspender el plazo para dictar la resolución por el tiempo que medie entre la

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

petición, y la recepción del dictamen, en virtud de la posibilidad que prevé el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-. La Resolución por la que se suspenda el plazo y la fecha de recepción del informe serán comunicadas a los interesados.

CUARTO. - Notificar el acuerdo que recaiga a la parte interesada en el procedimiento indicándole que en el plazo de diez días podrá presentar alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución. En especial podrá presentarse alegaciones por defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto.

5.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos y limpieza pública de Las Gabias (expediente 2025 37 25000068).

Siendo de interés de esta Corporación hacer efectivas las previsiones de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, resulta necesario actualizar la Ordenanza municipal de gestión de residuos y limpieza pública (expediente 2025 37 25000068).

De acuerdo con lo ordenado por la Concejalía de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, mediante Providencia de fecha 29/04/2025, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Proyecto de Ordenanza	06/05/2025	
Informe Vicesecretaría	06/05/2025	
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	07/05/2025 a 21/05/2025	
Informe SAC	23/05/2025	
Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	23/05/2025	Tal y como ya he puesto de manifiesto en la STS de 16/11/2023, Res. 1453/2023, la consulta pública previa, como requisito previo obligatorio del artículo 133.1 de la LPACAP, es de aplicación en la tramitación de ordenanzas y reglamentos municipales. En el presente expediente se ha cumplimentado este trámite, sin que consten alegaciones o sugerencias.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL).

Visto el Informe-Propuesta de la Vicesecretaría General de fecha 23/05/2025.

Considerando la competencia del Pleno conforme al art. 22.2.d) LrBRL.

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Considerando el artículo 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) donde se exige el previo dictamen de la comisión informativa por tratarse de una competencia de Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 23 de junio de 2025.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 18 votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández y por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; y 2 votos en contra por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos y limpieza pública de Las Gabias, documento obrante en el expediente con CSV 07E90011D0F300D5H1B6U6M6A8.

SEGUNDO. - Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de Ordenanza en el portal web del Ayuntamiento [dirección https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/] – Normativa en elaboración - con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Sra. Concejala Delegada para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6.- Moción del grupo municipal Partido Popular relativa al mantenimiento de la financiación íntegra del Plan Corresponsables a las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Entes Locales (expediente 2025 37 25000086).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal Partido Popular D. Javier Bravo Sánchez, que explica el contenido de la Moción.

El tenor literal de la moción es el siguiente:

"***MOCIÓN PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN ÍNTEGRA DEL PLAN CORRESPONSABLES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES,*** *que*

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

presenta el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Las Gabias conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Corresponsables, impulsado por el Ministerio de Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, representa un recurso esencial para garantizar el derecho al cuidado como un derecho universal, tal como recoge la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Este plan no es un simple programa de ayudas, sino una herramienta clave para transformar el modelo de, cuidados en nuestro país, reconociendo, dignificando y profesionalizando el trabajo de cuidados, tradicionalmente invisibilizado y feminizado, y facilitando la conciliación real para las familias.

Con esta financiación, (45.583,47 €) el Ayuntamiento de Las Gabias ha puesto en marcha la iniciativa OCIO INCLUSIVO DIVERS.O.S, apostando por este programa que permite el aprendizaje autónomo y el desarrollo integro de los y las jóvenes de la ciudad a través de estrategias de ocio y dinamización social, generando un espacio de inclusión plena, permitiendo de este modo la mejora de la conciliación de cada una de estas familias.

Este plan ha contado con una inversión inicial de más de 190 millones de euros desde 2021, lo que permitió su implantación pese a las dificultades derivadas de la pandemia.

No obstante, la ejecución de las ayudas ha sufrido una serie de obstáculos por parte del propio Gobierno central: convocatorias tardías, cambios constantes en los criterios técnicos, duplicidades entre anualidades y falta de previsión presupuestaria que han puesto en jaque la continuidad y estabilidad de los servicios ofrecidos por los ayuntamientos.
El año pasado fue especialmente complicado puesto que la convocatoria del Plan Corresponsables llegó tarde, con instrucciones cambiantes, y la financiación, pese a anunciarnos que sería bianual, solo cubría una anualidad, dejando en el aire la sostenibilidad del plan en 2025. Esta situación ha generado incertidumbre, malestar y frustración a las administraciones que dependen de estos fondos para prestar servicios esenciales como los programas de conciliación en los centros educativos o las actividades de conciliación en periodos vacacionales.

A pesar de estas dificultades, las Comunidades y Ciudades Autónomas han ido sacando los programas adelante facilitando la conciliación de las familias y sensibilizando en materia de corresponsabilidad.

Pero lo verdaderamente preocupante es la situación actual en 2025. Con fecha 29 de abril, el Ministerio de Igualdad, a través de su secretaría de Estado ha enviado la convocatoria de la comisión sectorial de igualdad con un punto en el orden del día en el que incluyen el "Borrador del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables".

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

En dicha distribución queda reflejado que el Gobierno pretende recortar hasta en un 25% de presupuesto con respecto a años anteriores, poniendo como condición que, para recibir el dinero las Comunidades Autónomas deben obligatoriamente cofinanciar el dinero que deja de aportar el Gobierno.

Está situación resulta inadmisible puesto que nos encontramos en el segundo trimestre del ejercicio económico 2025, con programas ya iniciados, contratos ya comprometidos y familias con expectativas de solucionar sus posibles problemas de conciliación gracias a estos recursos.

Es irresponsable efectuar así un recorte sin precedentes, y que se comunique a las Comunidades Autónomas y de éstas a los Ayuntamientos implicados, con el ejercicio presupuestario ejecutado en casi un 50%, que en consecuencia se quedan sin capacidad de implementar partidas económicas para atender las necesidades de las familias en materia de conciliación.

Además, es injustificable que, con presupuestos prorrogados en 2025, el Gobierno recorte, sin previo aviso, partidas que en anteriores ejercicios han venido destinando el mismo presupuesto. En concreto, 190 millones de euros desde su puesta en marcha en 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.232B.451 del Ministerio de Igualdad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Las Gabias eleva al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

***PRIMERO. -** El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno, a través de su Ministerio de Igualdad, a mantener la financiación íntegra y estable del 100% del Plan Corresponsables, sin recortes ni demoras, de forma que se garantice la continuidad de los programas iniciados y la tranquilidad de las administraciones públicas responsables de su ejecución, como es esta Corporación que participa de dicho Plan.*

***SEGUNDO. -** Apoya la iniciativa presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Popular, para solicitar que el Gobierno mantenga la financiación íntegra del Plan Corresponsables a las Comunidades autónomas, Ciudades Autónomas y Entes Locales.*

***TERCERO. -** Dar traslado de estos acuerdos a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Igualdad, al Ministerio de Presidencia, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en Congreso y Senado y en la Cámara autonómica; y a la Junta de Gobierno de la FEMP."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 13 votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez y 7 abstenciones por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela, acuerda:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno, a través de su Ministerio de Igualdad, a mantener la financiación íntegra y estable del 100% del Plan Corresponsables, sin recortes ni demoras, de forma que se garantice la continuidad de los programas iniciados y la tranquilidad de las administraciones públicas responsables de su ejecución, como es esta Corporación que participa de dicho Plan.

SEGUNDO. - Apoya la iniciativa presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Popular, para solicitor que el Gobierno mantenga la financiación íntegra del Plan Corresponsables a las Comunidades autónomas, Ciudades Autónomas y Entes Locales.

TERCERO. - Dar traslado de estos acuerdos a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Igualdad, al Ministerio de Presidencia, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en Congreso y Senado y en la Cámara autonómica; y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

7.- Moción del grupo municipal Partido Popular relativa al Día Internacional contra la LGTBIfobia (expediente 2025 37 25000087).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal Partido Popular D. Javier Bravo Sánchez, que explica el contenido de la Moción.

El tenor literal de la moción es el siguiente:

*"**MOCIÓN DEL PP CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIfobia***

Con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, que tiene lugar el día 17 de mayo, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Las Gabias ha decidido presentar una moción con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Las Gabias conmemora el Día Internacional contra la LGTBIfobia, efeméride que nos recuerda que el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud aprobó la exclusión de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Aquel hito fue una conquista por la libertad y la igualdad que supuso las condenas, agresiones y muerte de numerosas personas defensoras de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI).

Aunque hoy en día exista en nuestra sociedad una aceptación mayoritaria de la diversidad sexual, miles de personas de todo el mundo siguen siendo perseguidas y condenadas a prisión e, incluso, a pena de muerte. En este sentido, resulta

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

imprescindible reclamar, una vez más, la vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos que, en su primer artículo, proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los avances normativos y sociales adquiridos en los últimos años no deben hacernos perder de vista las barreras sociales persistentes que numerosas personas enfrentan cada día en sus centros educativos, laborales o en el seno de su propio entorno familiar. Por ello, desde todas las Administraciones continúa siendo necesario desarrollar políticas públicas para la protección, sensibilización y acompañamiento de todas las personas que padecen la incomprensión y la discriminación por razón de su orientación e identidad sexual.

No existe ninguna razón real, ni política, ni filosófica, ni ética ni de ninguna otra índole que justifique la estigmatización, ni que las personas reciban un trato diferente y una consideración social más o menos favorable o perjudicial por esta causa. Los principios y valores que rigen nuestra sociedad y modelan nuestros derechos y libertades no pueden tolerarlo en modo alguno. Y los poderes públicos, custodios de esos principios y esas libertades, garantes además de la igualdad de todos los seres humanos, tenemos la responsabilidad de trabajar con todas las herramientas a nuestro alcance para evitarlo. Los prejuicios y los estereotipos desarrollan un papel determinante en las creencias, actitudes y comportamientos humanos y son un elemento esencial en la dinámica del odio. Los delitos de odio niegan la universalidad de los derechos humanos y repudian la igualdad de trato y la dignidad de las personas como derechos inherentes a todo ser humano. Más allá del dolor y la limitación de derechos y libertades que infringen a las víctimas, su dimensión social amenaza al entendimiento, la convivencia y los valores de cualquier sociedad democrática.

El odio que nace de los prejuicios y los estereotipos encuentra en los espacios públicos el escenario más frecuente en el que se cometen los delitos de odio por razón de la orientación e identidad sexual. Las redes sociales e internet se suman a estos espacios en los que la incitación al odio y los discursos de odio encuentran cauce generando una preocupación de primera magnitud en el ámbito internacional por cuanto polarizan a la sociedad. En la erradicación de la LGTBIfobia resulta ineludible destacar la dedicación y el trabajo incansable de todas las personas a título individual y del movimiento asociativo en defensa de los derechos de las personas LGTBI y, en definitiva, de una sociedad más tolerante, inclusiva y justa.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en Las Gabias propone para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, el Ayuntamiento de Las Gabias proclama su total repulsa hacia cualquier forma de discriminación y expresión de odio y reafirma su firme compromiso con el respeto a los derechos inalienables de las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género. El Ayuntamiento de Las Gabias aboga por un modelo de convivencia pacífico, inclusivo y plural basado en la libertad, la igualdad y la diversidad.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Las Gabias se compromete a impulsar campañas municipales de concienciación durante todo el año, especialmente en fechas claves como*

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

el 17 de mayo y el 28 de junio, utilizando espacios públicos y redes sociales municipales.

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Las Gabias se compromete a incluir puntos informativos sobre diversidad sexual y de género en fiestas locales y eventos importantes, con atención especial frente a posibles delitos de odio."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Se presenta una enmienda a la exposición de motivos de la moción por parte del grupo municipal socialista. Toma la palabra el concejal el partido socialista D. Fidel Guerrero García para explicar la enmienda a la moción.

El tenor literal de la enmienda a la moción es el siguiente:

"ENMIENDA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Añadir el siguiente párrafo entre el segundo y tercer párrafo:

"El Ayuntamiento de Las Gabias reconoce el papel fundamental de las leyes aprobadas a nivel estatal y autonómico para garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+, destacando entre ellas: la Ley 13/2005 de adopción homoparental y matrimonio igualitario, la Ley 3/2007 de rectificación registra/ del sexo, la Ley 15/2022 de igualdad de trato y la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y LGTBI. Este consistorio reitera su compromiso con su cumplimiento e implementación."

NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

CUARTA. El Ayuntamiento de Las Gabias se compromete a mantener la visibilidad institucional del apoyo a la diversidad LGTBI mediante la colocación de banderas o símbolos en fechas clave como el 17 de mayo y el 28 de junio, en la fachada del Ayuntamiento y en espacios públicos municipales.

QUINTA. El Ayuntamiento de Las Gabias manifiesta su compromiso firme de no establecer acuerdos de colaboración ni pactos con formaciones, entidades o asociaciones que promuevan discursos de odio, nieguen la existencia de la diversidad sexual y de género o cuestionen los derechos fundamentales de las personas LGTBIQ+. En consonancia con los principios de igualdad, libertad y respeto a la dignidad humana, este Ayuntamiento se compromete a rechazar cualquier tipo de legitimación institucional de posturas que supongan un retroceso en los avances conseguidos en materia de derechos LGTBIQ+.

SEXTA. El Ayuntamiento de Las Gabias promoverá la formación en diversidad afectivo-sexual, identidad y expresión de género para el personal municipal y fomentará actividades de sensibilización en los centros escolares, sanitarios y sociales del municipio, en colaboración con las AMPAs y colectivos sociales. Solicitará si es necesario la colaboración económica y administrativa de otras Administraciones Públicas para tal fin.

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

SÉPTIMA, El Ayuntamiento de Las Gabias trasladará los acuerdos adoptados por este Pleno a los portavoces del Congreso, Senado, Parlamento Andaluz, FEMP y otras instituciones, instándoles a:

- *Reafirmar su compromiso con los derechos de las personas LGTBIQ+.*
- *Apoyar y promover leyes que amplíen, refuercen y garanticen estos derechos.*
- *Rechazar cualquier intento de retroceso legislativo, político o institucional que suponga la merma de los derechos conquistados por las personas LGTBIQ+"*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la enmienda a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 7 votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; y 13 votos en contra: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández; y por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez acuerda desestimar la enmienda presentada por el grupo municipal socialista.

Seguidamente, sometida la Moción a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 11 votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández; 2 votos en contra, por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 7 abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela, acuerda:

PRIMERO.- Con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, el Ayuntamiento de Las Gabias proclama su total repulsa hacia cualquier forma de discriminación y expresión de odio y reafirma su firme compromiso con el respeto a los derechos inalienables de las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género. El Ayuntamiento de Las Gabias aboga por un modelo de convivencia pacífico, inclusivo y plural basado en la libertad, la igualdad y la diversidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Las Gabias se compromete a impulsar campañas municipales de concienciación durante todo el año, especialmente en fechas claves como el 17 de mayo y el 28 de junio, utilizando espacios públicos y redes sociales municipales.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Las Gabias se compromete a incluir puntos informativos sobre diversidad sexual y de género en fiestas locales y eventos importantes, con atención especial frente a posibles delitos de odio.

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

8.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la apertura de un Centro Municipal de Información a la Mujer (expediente 2025 37 25000098).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal Socialista D. Samuel García Medina, que explica el contenido de la Moción.

El tenor literal de la moción es el siguiente:

*"**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS PARA LA APERTURA DE UN CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER CON COMPETENCIAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO, COFINANCIADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye uno de los pilares fundamentales de las políticas públicas que defendemos desde el Partido Socialista. No hay justicia social ni democracia plena mientras persista la violencia estructural que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo. Nuestra responsabilidad institucional es garantizar que ninguna mujer quede desprotegida ni sola frente a la violencia machista.

El municipio de Las Gabias, con más de 20.000 habitantes, precisa contar con servicios públicos que garanticen una atención especializada, cercana y digna para todas las mujeres. En la actualidad, carecemos de Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM) con competencias específicas en violencia de género. Esta ausencia limita la capacidad del Ayuntamiento para ofrecer atención integral, asesoramiento jurídico, apoyo psicológico y acompañamiento social a mujeres víctimas de violencia.

Los CMIM son servicios clave en la arquitectura institucional de protección de las mujeres. Su labor está reconocida y promovida por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece la obligación de las administraciones públicas de garantizar una atención integral a las víctimas (art. 19).

Del mismo modo, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, contempla expresamente en su artículo 34 que los municipios deben disponer de dispositivos de atención específica a las víctimas, en coordinación con la Junta de Andalucía.

Además, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece como competencias propias de los municipios, en su artículo 25.2, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prestación de servicios sociales, lo que respalda legalmente la creación de este centro.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, ha desarrollado una red de CMIMs por toda la comunidad, cofinanciando su funcionamiento y proporcionando formación, coordinación y recursos. Existen en otros municipios limítrofes y son éstos quienes están atendiendo a las mujeres que no son atendidas por

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

el Ayuntamiento de Las Gabias al carecer de estos recursos específicos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que Las Gabias debe incorporarse a esta red de protección institucional, y que el Ayuntamiento debe liderar con decisión la puesta en marcha de un CMIM en nuestro municipio, con el respaldo financiero y técnico de la administración autonómica.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Socialista en el Ayuntamiento de Las Gabias eleva al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

***PRMERO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Las Gabias a iniciar de manera inmediata los trámites necesarios para la creación y apertura de un Centro Municipal de Información a la Mujer con competencias específicas en violencia de género.*

***SEGUNDO.-** Solicitar formalmente a la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, la cofinanciación del centro, así como la inclusión del municipio de Las Gabias en la Red de Centros Municipales de Información a la Mujer de Andalucía.*

***TERCERO.-** Dotar al centro de personal técnico cualificado, incluyendo al menos una trabajadora social, una psicóloga, una asesora jurídica y una agente de igualdad, para garantizar una atención integral, especializada y accesible a todas las mujeres del municipio.*

***CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: 7 votos a favor por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Gemma Guardia Rodríguez y D. Antonio Hernández Bimbela; 2 votos en contra por el grupo municipal de Vox, Dª. Fuensanta Ros Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y 11 abstenciones por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado y Dª. Miriam Ramos Fernández; acuerda:

PRMERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Las Gabias a iniciar de manera inmediata los trámites necesarios para la creación y apertura de un Centro Municipal de Información a la Mujer con competencias específicas en violencia de género.

SEGUNDO.- Solicitar formalmente a la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, la cofinanciación del centro, así como la inclusión del municipio de Las Gabias en la Red de Centros Municipales de Información a la Mujer de Andalucía.

TERCERO.- Dotar al centro de personal técnico cualificado, incluyendo al menos una

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

trabajadora social, una psicóloga, una asesora jurídica y una agente de igualdad, para garantizar una atención integral, especializada y accesible a todas las mujeres del municipio.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

9. – Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 1355 de 20 de mayo de 2025 hasta el 1644 de 23 de junio de 2025 (expediente 2025 37 25000105).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2025/01355 de 20 de mayo de 2025 hasta el 2025/01644 de 23 de junio de 2025.

Quedando los asistentes enterados.

10.- Asuntos de urgencia.

No Hubo.

11.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No hubo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Ruego número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando la señalización adecuada de las obras del metro en la carretera principal.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, respecto al acceso al barrio de Los Conquistadores, sobre la previsión de actuación existente ante los atascos producidos por las obras del metro.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, respecto al proyecto SMART CITY en Híjar, ya que tras un accidente ocurrido en esa zona se han pedido las grabaciones y la Policía Local comunica al interesado

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

que las cámaras no funcionan, por lo que solicita que se informe del proyecto, ofertas, partidas ejecutadas, coste efectivo, responsable de las cámaras y su funcionamiento.

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, respecto a los incendios que se han producido en el término municipal, ya los bomberos no han acudido o han tardado en llegar, teniendo que hacerse cargo Protección Civil. Pregunta si se va a poner una queja formal al Consorcio de bomberos y si se van a exigir responsabilidades.

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando que se arregle la iluminación en el Pabellón de Híjar, pues no hay luz desde hace bastante tiempo, según le han trasladado los vecinos.

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, referida a la implantación del Sistema CER y la falta de señalización de las colonias felinas, solicitando una aclaración de la concejala al respecto.

Ruego número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, sobre el uso indebido del personal eventual del Ayuntamiento, confundiendo la figura del Secretario de grupo con el Coordinador de Comunicación.

La Sra. Alcaldesa, comunica que recibirá respuesta por escrito a todas las preguntas realizadas en el siguiente pleno.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 8 CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://youtube.com/live/4OrOa8SSXHs
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2025VACT00000000000000000000000008
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20250702 12:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	30/06/2025
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	9CFVKjMEYS0XnJ2W8QbTAktvIIWCWYHv3XyXHjnpWoGUI/v+heGpFVW7MQWaaneEyL4QI/L7W8ZzdM5qiIHACg==

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2025-08, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día treinta de junio de dos mil veinticinco, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de julio de dos mil veinticinco.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA	**EL SECRETARIO**
María Merinda Sádaba Terribas	**Francisco Javier Puerta Martí**

CSV: 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012E07300Z6W5G1F4L7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/09/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 15:39:54

DOCUMENTO: 20251237107
Fecha: 04/09/2025
Hora: 15:39